

### Honorarios de la gestión judicial

PROCESOS HIPOTECARIOS Y MIXTOS				
ETAPA PROCESAL	PAGO MORA / REESTRUCTURACIÓN / NORMALIZACIÓN	PAGO TOTAL / EXTINCIÓN	DACIÓN EN PAGO	PLUS
PRESENTACIÓN DE DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO	12% sobre el valor efectivamente recaudado por obligación	13% sobre el valor efectivamente recaudado por obligación	7% Sobre el valor aprobado de dación, la tarifa mínima que se reconoce por dación en pago es de 2 SMLMV	Para compensar los gastos en que haya incurrido el abogado externo en la elaboración, alistamiento, presentación de la demanda, se reconocerá con el auto de mandamiento de pago, una suma equivalente a cincuenta por ciento (50%) de un salario SMLMV por cada proceso, monto que comprende fotocopias, folio de matrícula inmobiliaria y demás insumos y servicios necesarios para la elaboración y presentación de la misma, estos recursos serán cargados a los deudores en la liquidación judicial del crédito y se cancelarán a los contratistas una vez se encuentre actualizado en el aplicativo jurídico las actuaciones ya citadas.
NOTIFICACIÓN DE TODOS LOS DEMANDADOS	10% sobre el valor efectivamente recaudado por obligación	11 % sobre el valor efectivamente recaudado por obligación		
SENTENCIA	9% sobre el valor efectivamente recaudado por obligación	8 % sobre el valor efectivamente recaudado por obligación		
REMATE /ADJUDICACIÓN	Los honorarios corresponderán a las agencias en derecho fijadas por el juez del proceso en el evento en que se haya dictado sentencia y no se haya notificado auto de agencias en derecho los honorarios corresponderán a las tarifas fijadas conforme a la etapa procesal que se encuentre			

### Honorarios restitución

PROCESOS DE RESTITUCIÓN	
EJECUTIVO / RESTITUCIÓN	4% sobre el capital de la demanda.
RECAUDO/ REESTRUCTURACIÓN	En ningún evento los honorarios serán inferiores a 2 salarios mínimos ni superiores a 10 SMLMV

### Honorarios judicialización por persecución de garantía

PROCESOS POR PERSECUCION DE GARANTIA	
EJECUTIVO /MIXTO	3% sobre el valor del capital, desde la presentación de la demanda hasta sentencia. Después de sentencia corresponden a las agencias fijadas por el Juez.